

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de diciembre dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ HEBERTH GONZÁLEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2016-00376-00

Ingresa el expediente al Despacho habiéndose recibido respuesta por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones (folio 126 al 138).

Por lo anterior, con el fin de determinar si es viable prescindir de la realización de la audiencia de pruebas y continuar con el trámite del proceso, se dispone:

1. Poner en conocimiento de las partes el oficio remitido por la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones (folio 126 al 138) a fin de que informen lo que a bien tengan al respecto.
2. Los apoderados dispondrán de un plazo de diez (10) días para pronunciarse sobre lo aquí ordenado. Vencido el término el expediente regresará al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 14 de diciembre de 2017
se notificó por ESTADO No. 24 del 15 de diciembre de
2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria